

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11249 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0002153/2009, por auto de 26 de Febrero de 2.010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gestión y Promoción Inmobiliaria Pelayo, con domicilio en Guadalajara, C/ Francisco Aritio n.º 156-158, Nave 75, CIF N.º B-84221076.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por don José Antonio Tortosa Mondéjar, Economista, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 22 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100020068-1